

# ***Mano negra tras el FC Barcelona***



**FELIPE IZQUIERDO**

10-04-2014 21:30

Cuando me hice cargo del caso Raúl Baena (exjugador del Barça, Espanyol y hoy en el Rayo Vallecano), me llamó la atención la extraordinaria desproporción con la que se trataba la extinción contractual. Si era el jugador (menor de 18 años) el que quería desligarse del club, tenía que abonar tres millones de euros; si era el club quien rescindía, podía hacerlo de un día para otro, ¡sin necesidad de abono de cantidad alguna! Todo unido al pequeño detalle de que el sueldo del jugador ascendía a 190 euros mensuales.

Denunciamos esa cláusula (usual en los contratos de los clubes nacionales) y la conculcación de preceptos constitucionales fueron recogidos en la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2013. El núcleo de la precitada sentencia gira en torno a la tutela del interés supremo del menor. La sala consideró que este tipo de contrataciones de menores debe de ser objeto de especial protección por el ordenamiento jurídico: “El poder de representación que ostentan los padres, que nace de la ley y que sirve al interés superior del menor, no puede extenderse a aquellos ámbitos que supongan una manifestación o presupuesto del desarrollo de la libre personalidad del menor y que puedan realizarse por él mismo, caso de la decisión sobre su futuro futbolístico que claramente puede materializarse a los 16 años”.

La anterior sentencia ha obligado a replantear a los clubes el modelo contractual de la cantera, pudiendo el menor en todo caso decidir por él mismo acerca de su relación laboral ya al cumplir la mayoría de edad o bien a los 16 años con vida independiente de sus progenitores. Todo lo anterior viene a colación por la reciente sanción (a todas luces desmesurada) impuesta por la comisión disciplinaria de la FIFA al FC

Barcelona, que se me antoja como un serio aviso a navegantes dada la indiscutible resonancia que tienen las noticias que afectan al FC Barcelona. Con su normativa, la FIFA lo que hace es, como la sentencia antes referida, tutelar el interés supremo del menor.

Escribía Joan Golobart (exjugador de Primera División) en 2009 que “la mayoría de las canteras no creen en la formación. Su política es la que yo llamo canteras almacén. Acumulo jugadores, intento obtener prestigio a través de las victorias de los equipos para satisfacción de directivos y como señuelo para poder captar más jugadores y ya veremos qué surge por generación espontánea”. No puedo más que compartir plenamente las anteriores afirmaciones y dejar constatado el hecho de que son decenas los menores que no habiendo llegado a consagrarse en la élite han acabado dando tumbos por la vida.

¿Ha infringido el FC Barcelona el reglamento FIFA? Sí. ¿Merece una sanción? No. ¿Ha defraudado presuntamente a Hacienda en el fichaje de Neymar? Sí. ¿Debe afrontar la sanción, en su caso, el club? No. Quien tiene que ser sancionado es el responsable directo del hecho. ¿Por qué el club, en definitiva sus socios, tienen que pagar la irresponsabilidad y deficiente gestión de sus dirigentes? Si uno de esos dirigentes conduciendo un coche del club se salta un semáforo en rojo, ¿a quién le quitarían los puntos? Cuando el 5 de febrero de 2013 la FIFA envió la primera petición de información sobre el jugador coreano Lee, Bartomeu era el responsable del área deportiva del FC Barcelona como vicepresidente, luego es obvio que debería ser él quien atendiera la sanción económica e incluso fuera inhabilitado temporalmente; en el caso Neymar es claro que fueron los señores Rosell, Bartomeu y Faus quienes firmaron los contratos. Por eso, ellos y solo ellos deberían ser quienes afrontaran las consecuencias, que en este caso pudieran ser más graves, pues amén de las económicas, podrían existir penas de privación de libertad por ese presunto delito contra la Hacienda pública y otro presunto de distracción o gestión desleal.

Desgraciadamente, con estos sucesos y otros que están por venir (ejemplo: llevar a Messi hasta el hartazgo con mentiras y promesas incumplidas; pago de importantes cantidades en asesores y costas por perder o retirar ante la más que presumible pérdida, el litigio contra los anteriores directivos, etc.), la

imagen del club continúa con su deterioro imparable mientras ellos todo lo resuelven de la misma manera: “Somos gente muy responsable que todo lo hacemos muy bien; la culpa es de la mano negra que conspira contra el club”. Aquí la única mano culpable y no es solo una, son esas manos inútiles que están al timón de la nave llevándola a la deriva.

**Felipe Izquierdo** es abogado (Izquierdo Asociados). Presentó en diciembre una querrela contra Sandro Rosell por el caso Neymar.